

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S.Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI contra OTRO (L.E. N° 2.405.507) sobre APREMIO, Expte. N° 308 - Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 03 de Julio de 2008 a las 8,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S.Fe), el inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 3.248,39 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 2.436,29 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber de acuerdo a título: Dos manzanas de terreno con todo lo existente en ellas, ubicadas en el Pueblo Crispi, Jurisdicción del Departamento San Martín de esta provincia, y están designadas con los números cincuenta y cuatro y cincuenta y nueve, y tienen las siguientes medidas y linderos: Manzana Número Cincuenta y Cuatro: mide cien metros en cada uno de sus costados, encerrando una superficie de diez mil metros cuadrados, y linda: en los cuatro rumbos con calles públicas ... Registrado al Tomo 105 Impar - Folio 211 Número 14647, de la Sección Propiedades del Departamento San Martín del Registro de la Propiedad de la Ciudad de Santa Fe. De acuerdo a plano catastral: "una manzana de terreno con todo lo existente en ella, ubicada en el Pueblo Crispi, Jurisdicción del Departamento San Martín de esta provincia, designada con el número cincuenta y cuatro que tienen las siguientes medidas y linderos: mide cien metros en cada uno de sus costados, encerrando una superficie de diez mil metros cuadrados, y linda: en los cuatro rumbos con calles públicas a saber: al Norte, calle Génova; al Sur, calle Toscana; al Este, calle Udine y al Oeste, calle Alejandría. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00 658797/0000-7. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 007957 de fecha 28-01-2008, que el demandado es el titular dominial; no registra hipotecas ni inhibiciones, registra el embargo N° 115618, de fecha 10- 11-06, Monto de \$ 7.087,50; se amplía la medida hasta cubrir la suma de \$ 20.561,35, Autos: Comuna de Crispi c/Donnarumma, Rafael Leo s/Apremio, Expte. 313/2006, tramitados por ante Juzgado de Circuito N° 30, de la ciudad de Sastre,(Sta. Fe) y embargo N° 110963 de fecha 31-10-06, Monto de \$ 7087,50 de estos autos; se amplía la medida hasta cubrir la suma de \$ 20.561,35. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-02-00-658797/0000-7, con una superficie de 10.000 metros cuadrados de terreno y superficie edificada de 105m. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 28-02-2008 de \$ 381,70. Informa el señor Juez Comunal de Crispi a cargo, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno baldío de aprox. 100 metros de frente por 100 metros de fondo, cubriendo la superficie total de la manzana N° 54 de la localidad de Crispi, si bien existe un alambrado perimetral muy deteriorado, no fue hallado ningún ocupante, como así tampoco existe construcción alguna. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos

y/o tasas que graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S.Fe), teléfonos 03406-480484- 156466581. Sastre, 17 de Junio de 2008. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 37559 Jun. 26 Jun. 30

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S.Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI contra Otro sobre Apremio Expte. N° 309 - Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe.), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matricula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 03 de Julio de 2008 a las 9,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S.Fe), el inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 13,09 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25 % de retasa de \$ 9,82 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título "En la ciudad de Santa Fe a cinco de Agosto de mil novecientos cinco siendo las doce me fue presentado el primer testimonio de una escritura otorgada en Sastre a veinticinco de Mayo último ante el escribano Don Rafael Santa Cruz y en su registro por la que Don José Tomatis en representación del Doctor Eladio Eguren vende a Don Blas Lemos la manzana cuarenta y uno del pueblo Crispi de cien metros por costado y linda a todos rumbos con calles públicas" Registrado al Tomo 29 Impar, Folio 167, N° 7424. De acuerdo a plano catastral: Una fracción de terreno baldío, de las que componen el pueblo Crispi, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y que según plano catastral se individualiza con el número cuarenta y uno, mide cien metros en todos sus costados, encerrando una superficie de 10.000 metros cuadrados y linda a todos rumbos con calles públicas, a saber: al Norte, con calle Génova; al sur, con calle Toscana; al Este, con calle Udine y al Oeste, con calle Alejandría. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00 658800/0000-4. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 006051 de fecha 21-01-2008, que el demandado es el titular dominial y el inmueble se encuentra no registra hipotecas, no se informa inhibiciones, registra el embargo N° 110959 de fecha 31-10-06, Monto de \$ 7087,50 y se amplía monto total de \$ 20561,35 sobre minuta 104813 del 09/10/07 de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-02-00-658800/0000-4, con una superficie de 10.000 metros cuadrados de terreno y sin superficie edificada. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 28-02-2008 de \$ 381,91.- Informa el señor Juez Comunal de Crispi a cargo, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno baldío de aprox. 100 metros de frente por 100 metros de fondo, cubriendo la superficie total de la manzana N° 41 de la localidad de Crispi, existe un alambrado perimetral muy deteriorado, no fue hallado ningún ocupante, como así tampoco existe construcción alguna. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador

abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o, tasas graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del juzgado y o a la martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S.Fe), teléfonos 03406-480484-1564681. Sastre, 17 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 37560 Jun. 26 Jun. 30

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S.Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI contra OTRO sobre APREMIO, Expte. N° 310, Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 03 de Julio de 2008 a las 9,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S.Fe), el inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 13,09 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 9,82 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título: Don José Tomatis mandatario general del Doctor Eladio Eguren vende al Sr. Blas Lemos una manzana de terreno ubicada en el Pueblo de la Colonia Crispi en este Departamento, designada en el plano correspondiente con el número cuarenta y compuesto de cien metros por costado, igual a una superficie de diez mil metros cuadrados y lindante: al Norte la manzana número cuarenta y uno, propiedad del comprador al Sud la número veinticinco, al Este la número treinta y nueve ambas de propiedad del Señor Eguren y al Oeste terreno de la Colonia Crispi. Registrada al Tomo 32, Folio 409, N° 17712, de la sección Propiedades, del Departamento San Martín del Registro de la Propiedad de Santa Fe. De acuerdo a plano catastral: Una manzana de terreno ubicada en el Pueblo de la Colonia Crispi en este Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, designada en el plano catastral con el número cuarenta, mide cien metros en cada uno de sus costados, encerrando una superficie de diez mil metros cuadrados y linda: al Norte, con calle Toscana; al Sur, calle Piamonte; al Este, calle Udíne y al Oeste, calle Alejandría. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-02-658805/0000-9. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 006052 de fecha 21-01-2008, que el demandado es el titular dominial y el inmueble no registra hipotecas, no se informa inhibiciones, registra el embargo N° 110964 de fecha 31-10-06, Monto de \$ 7.087,50 y se amplía monto total de \$ 20.561,35 de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-02-00 658805/0000-9, con una superficie de 10.000 metros cuadrados de terreno y sin superficie edificada. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 14-01-2008 de \$ 381,52. Informa el señor Juez Comunal de Crispi, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno baldío de aprox. 100 metros de frente por 100 metros de

fondo, cubriendo la superficie total de la manzana N° 40 de la localidad de Crispi, existe un alambrado perimetral en mal estado de conservación, no fue hallado ningún ocupante, como así tampoco existe construcción alguna. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S.Fe), teléfonos 03406-480484- 15646581. Sastre, 17 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 37561 Jun. 26 Jun. 30

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito, Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI c/OTRO (L.E. N° 2.405.057) s/APREMIO, Expte. N° 313, Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, proceda ala venta en pública subasta el día 03 de Julio de 2008 a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S. Fe). El inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 12,72 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 9,54 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título: Dos manzanas de terreno con todo lo existente en ellas, ubicadas en el Pueblo Crispi, Jurisdicción del Departamento San Martín de esta provincia, y están designadas con los números cincuenta y cuatro y cincuenta y nueve, y tienen las siguientes medidas y linderos: Y la manzana N° cincuenta y nueve, mide: cien metros de Este a Oeste, por ciento cuarenta metros de fondo, encerrando una superficie de catorce mil metros cuadrados, y linda: al Este y Oeste, con las manzanas número sesenta y cincuenta y ocho, propiedad de la Sucesión de Juan Córdoba, al Norte, terreno del campo Media Luna y al Sud, con la manzana cincuenta y tres, de los sucesores de Juan Marchionatti. Registrado al Tomo 105 Impar, Folio 211, N° 14647, de la Sección Propiedades del Departamento San Martín del Registro de la Propiedad de la Ciudad de Santa Fe. De acuerdo a plano catastral: Una manzana de terreno con todo lo existente en ella, ubicada en el Pueblo Crispi, Jurisdicción del Departamento San Martín de esta Provincia, según plano catastral se designa con el número cincuenta y nueve; es de forma irregular, ocupa una superficie de 9.535,97 metros cuadrados y linda: al Norte, con calle Liorna, hoy Ruta Provincial N° 64/20 y acceso a Crispi; al Este con calle Caroni; al Sur, con calle Milano; y al Oeste, con calle Florencia. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00-658786/0000-1. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 007958 de fecha 28-01-2008, que el demandado es el titular dominial y el inmueble no registra hipotecas, ni inhibiciones, registra el embargo N° 110963 de

fecha 31-10-06, monto de \$ 7087,50. y se amplia monto total de \$ 20561,35 autos: Comuna de Crispi c/Donnarumma, Rafael Leo s/Apremio, Expte. Nº 308/2006 y Nº 115618, de fecha 10-11-06, monto \$ 7087,50, se amplia la medida hasta cubrir la suma de \$ 20.561,35; de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida Nº 12-02-00-658786/0000-9, con una superficie de 9535,97 metros cuadrados de terreno y sin superficie edificada; la diferencia es por superficie para ruta. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 14-01-2008 de \$ 382,34. Informa el señor Juez Comunal de Crispi, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno baldío de aprox. 100 metros de frente al Norte por 140 metros de fondo, resultando ser la totalidad de la manzana Nº 59 de la localidad de Crispi, existe un alambrado perimetral en regular estado de conservación y uso y no fue hallado ningún tipo de construcción alguna. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría, del Juzgado y o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S. Fe), teléfonos 03406-480484 - 15646581. Sastre, 17 de Junio de 2008. Pedro M.A. Leyes, Secretario.

S/C[37563]Jun. 26 Jun. 30

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (S. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y del Dr. Pedro M Angel Leyes (Secretaria), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI c/OTRO s/APREMIO - Expte. Nº 315 - Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe.), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matrícula Nº 874, C.U.I.T. Nº 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 03 de Julio de 2008 a las 11,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S. Fe). El inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 15,24 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 11,43 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título:... otorga y declara se transfiera en absoluta propiedad y dominio al Sr. Pedro Miranda la manzana de terreno número cincuenta y ocho, de las que componen el Pueblo Crispi, de este Departamento, compuesta de cien metros de frente al Norte por ciento cuarenta metros de fondo, lindando a todos rumbos con calles públicas, por el precio de sesenta y cuatro pesos moneda nacional. Inscripto al Tomo 28, Folio 172, Nº 5775, de la sección Propiedades del Departamento San Martín, del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. De acuerdo a plano catastral: Una manzana de terreno ubicada en el Pueblo de la Colonia Crispi, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, designada en el plano catastral con el

número cincuenta y ocho; mide cien metros en sus costados Norte y Sur y ciento catorce con veintinueve metros en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de once mil cuatrocientos veintinueve metros con once centímetros cuadrados y linda al Norte, con calle Liorna, hoy Ruta Provincial 64/20; al Sur, calle Milano; al Este, calle Roma y al Oeste, calle Udine. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-02-00-658782/0000-5. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado Nº 007959 de fecha 28-01-2008, que el demandado es el titular dominial y el inmueble no registra hipotecas, no se informa inhibiciones, registra el embargo Nº 110956 de fecha 31-10-06, monto de \$ 7.087,50. y se amplía monto total de \$ 20.561,35 de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida Nº 12-02-00 658782/0000-5, con una superficie de 11429,11 metros cuadrados de terreno y sin superficie edificada, con diferencia de superficie por ruta. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 15-01-2008 de \$ 381,91. Informa el señor Juez Comunal de Crispi, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno baldío de aprox. 100 metros de frente al Norte por 140 metros de fondo, cubriendo la superficie total de la manzana Nº 58 de la localidad de Crispi, existe un alambrado perimetral deteriorado y una pequeña y precaria construcción, en el lugar no fue hallado ningún ocupante. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S. Fe), Tel. 03406-480484 - 15646581. Sastre, 17 de Junio de 2008. Pedro M.A. Leyes, secretario.

S/C 37565 Jun. 26 Jun. 30

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (S. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI contra Otro sobre Apremio, Expte. Nº 316 - Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe.), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matricula Nº 874, C.U.I.T. Nº 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 03 de Julio de 2008 a las 11,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S. Fe), El Inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 15,06 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 11,29 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título:... vende y enajena una manzana de terreno, situada en el Pueblo de la Colonia Crispi ya mencionada y designada correspondiente, con el número cincuenta y siete, y mide: cien metros de frente al Norte, por ciento cuarenta metros de fondo,

equivalente a una superficie de catorce mil metros cuadrados, lindante: al Norte con propiedad del comprador, al Sud, Jorge Díaz, al Este, José Bracco y al Oeste, Juan Alberione, calles públicas por medio a los cuatro rumbos. Registrado al Tomo 45, Folio 14, Número 395, Dpto. San Martín de la Sección Propiedades del Registro de la Propiedad de Santa Fe. De acuerdo a plano catastral: Una manzana de terreno, situada en el Pueblo de la Colonia Crispi, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, designada en el plano catastral, con el número cincuenta y siete, y mide: cien metros en sus costados Norte y Sur, por ciento doce metros con ochenta y cinco centímetros en sus costados Este y Oeste, equivalente a una superficie de once mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con calle Liorna, hoy Ruta Provincial 64/20, al Sud, con calle Milano, al Este, con calle Udine y al Oeste, con calle Alejandría. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-02658781/0000-6. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 006055 de fecha 23-01-2008, que el demandado es el titular dominial y el inmueble no registra hipotecas, no se informa inhibiciones, registra el embargo N° 110965 de fecha 31-10-06, Monto de \$ 7.087,50 y se amplía monto total de \$ 20.561,35 de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-02-00 658781/0000-6, con una superficie de 11.285.32 metros cuadrados de terreno y sin superficie edificada, con diferencia de superficie por ruta. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 28-02-2008 de \$ 381,70. Informa el señor Juez Comunal de Crispi, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno baldío de aprox. 100 metros de frente al Norte por 140 metros de fondo, cubriendo la superficie total de la manzana N° 57 de la localidad de Crispi, existe un alambrado perimetral deteriorado y una pequeña y precaria construcción, en el lugar no fue hallado ningún ocupante. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Oyliz 1690 de la ciudad de Sastre teléfonos 03406-480484 - 15646581. Sastre, 17 de junio de 2008. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 37567 Jun. 26 Jun. 30

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI contra Otro sobre Apremio, Expte. N° 318 - Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe.), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matricula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 03 de Julio de 2008 a las 12,15 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado,

por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S. Fe). El Inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 13,09 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 9,82 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título: una fracción de terreno, con todo lo allí existente, clavado, plantado y adherido al suelo, o sea una manzana de terreno ubicada en el pueblo Crispi, Departamento San Martín, Provincia Santa Fe, y que está designada con el número cuarenta y dos, y que mide: cien metros por costado, equivalente a una superficie de diez mil metros cuadrados, y linda: al Norte, Este, Sud y Oeste, con calles públicas. Registrado al Tomo 89 Par Folio 272 Número 29096. De acuerdo a plano catastral: Una fracción de terreno, con todo lo allí existente, clavado, plantado y adherido al suelo, o sea una manzana de terreno ubicada en el pueblo Crispi, Departamento San Martín, Provincia Santa Fe, que está designada con el número cuarenta y dos, y que mide: cien metros en todos sus costados, equivalente a una superficie de diez mil metros cuadrados, y linda: al Norte con calle Génova; al Sud, con calle Toscana, al Este, con calle Roma; y al Oeste, con calle Udine. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00 158516/0000-1. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 006057 de fecha 21-01-2008, que el demandado es el titular dominial y el inmueble no registra hipotecas, no se informa inhibiciones, registra el embargo N° 110962 de fecha 31-10-06, Monto de \$ 7.087,50 y se amplía monto total de \$ 20.561,35 de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-02-00 158516/0000-1, con una superficie de 10.000 metros cuadrados de terreno y sin superficie edificada. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 15-01-2008 de \$ 382,34. Informa el señor Juez Comunal de Crispi, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno baldío de aprox. 100 metros de frente al Norte por 100 metros de fondo, cubriendo la superficie total de la manzana N° 42 de la localidad de Crispi, existe un alambrado perimetral en regular estado de conservación y uso. En el predio no fue hallado ningún ocupante, como tampoco existe alguna construcción. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S. Fe), Tel. 03406-480484 15646581. Sastre, 17 de junio de 2008. Pedro Angel Leyes, secretario.

S/C[37574]Jun. 26 Jun. 30

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI contra OTRO sobre APREMIO, Expte. N° 317 - Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de



Sastre (Sta. Fe.), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matrícula Nº 874, C.U.I.T. Nº 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 03 de Julio de 2008 a las 12,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S.Fe), El Inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 13,09 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 9,82 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título: una manzana de terreno ubicada en el Pueblo de la Colonia Crispi de este mismo Departamento y designada en el plano correspondiente de dicha Colonia y Pueblo bajo el número, cincuenta y cinco, compuesta de cien metros por costado, todo igual a una superficie de diez mil metros cuadrados y lindante al Norte la manzana cincuenta y ocho, al Sud la número cuarenta y dos, al Este la cincuenta y cuatro y al Oeste la cincuenta y seis del mismo Pueblo Crispi, a los cuatro rumbos calles públicas de por medio. Registrado al Tomo 33 Folio 40 Número 1570 de la sección Propiedades del Registro General de la Propiedad de Santa Fe. De acuerdo a plano catastral: una manzana de terreno ubicada en el Pueblo de la Colonia Crispi, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, según plano catastral se designa con el numero cincuenta y cinco; está compuesta de cien metros en todos sus costados, equivalente a una superficie de diez mil metros cuadrados y lindante al Norte, con calle Milano por medio con la manzana cincuenta y ocho, al Sud, con calle Génova por medio, la manzana número cuarenta y dos, al Este, calle Roma por medio, la manzana cincuenta y cuatro y al Oeste, calle Udine por medio con la manzana cincuenta y seis del mismo Pueblo Crispi. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-02-00 658798/0000-6. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado Nº 006056 de fecha 21-01-2008, que el demandado es el titular dominial y el inmueble no registra hipotecas, no se informa inhibiciones, registra el embargo Nº 110957 de fecha 31-10-06, Monto de \$ 7.087,50 y se amplía monto total de \$ 20.561,35 de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida Nº 12-02-00 658798/0000-6, con una superficie de 10.000 metros cuadrados de terreno y sin superficie edificada. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 15-01-2008 de \$ 381,70. Informa el señor Juez Comunal de Crispi, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno baldío de aprox. 100 metros de frente al Norte por 100 metros de fondo, cubriendo la superficie total de la manzana Nº 55 de la localidad de Crispi, existe un alambrado perimetral deteriorado y en el lugar no fue hallado ningún ocupante. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S. Fe), teléfonos 03406-480484 - 1566581. Sastre, de Junio de 2008. Pedro M. Angel Leyes, Secretario.

S/C 37573 Jun. 26 Jun. 30

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (S.Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI contra OTRO sobre APREMIO, Expte. Nº 319, Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe.), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matricula Nº 874, C.U.I.T. Nº 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 03 de Julio de 2008 a las 12,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S.Fe), El Inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 13,09 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 9,82 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título: "una fracción de terreno con lo existente en ella, designada en el plano correspondiente con el numero cuarenta y tres del mismo Pueblo Crispi, Departamento San Martín, de ésta Provincia, compuesta de cien metros por costado y diez mil metros cuadrados de superficie, lindado: al Norte con la manzana número cincuenta y cuatro, al Sud con la manzana número treinta y ocho, al Este con la manzana número cuarenta y cuatro y al Oeste con la manzana número cuarenta y dos, calles públicas intermedias en los cuatro rumbos. Registrada al Tomo 140 Par, Folio 1011, Número 29804, Departamento San Martín, de la Sección Propiedades del Registro General de la ciudad de Santa Fe. De acuerdo a plano catastral: una fracción de terreno con lo existente en ella, designada en el plano catastral correspondiente con el número cuarenta y tres del Pueblo Crispi, Departamento San Martín, de ésta Provincia, compuesta de cien metros por costado y diez mil metros cuadrados de superficie, lindado: al Norte, calle Génova por medio con la manzana número cincuenta y cuatro, al Sud, calle Toscana por medio con la manzana número treinta y ocho; al Este con la manzana número cuarenta y cuatro; y al Oeste, calle Florencia por medio con la manzana número cuarenta y dos. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-02-02 158517/0000-0. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado Nº 006058 de fecha 21-01-2008, que la demandada es la titular dominial y el inmueble no registra hipotecas, no se informa inhibiciones, registra el embargo Nº 118993 de fecha 20-11-07, Monto de \$ 27.648,85. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida Nº 12-02-00 158517/0000-0, con una superficie de 10.000 metros cuadrados de terreno y sin superficie edificada. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 15-02-2008 de \$ 390,99. Informa el señor Juez Comunal de Crispi, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno baldío de aprox. 100 metros de frente al Norte por 100 metros de fondo, cubriendo la superficie total de la manzana Nº 43 de la localidad de Crispi, existe un alambrado perimetral en buen estado de conservación y uso y que según averiguaciones practicadas entre vecinos resulta que dicho predio es utilizado por el Sr. Enzo Melchior para el pastoreo de algún equino que posee. No fue hallada ningún tipo de construcción. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S.Fe), teléfonos 03406-480484 - 15646581. Sastre, 1 de Junio de 2008. Pedro M. Angel leyes, Secretario.

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI c/OTRO s/APREMIO Expte. N° 322 - Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 04 de Julio de 2008 a las 9,30hs. horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S. Fe). El Inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 6,54 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 4,90 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título: Con todo lo existente una fracción de terreno que forma la mitad parte Norte de la manzana número nueve de las que compone el Pueblo de la Colonia Crispi y designadas en el plano correspondiente con ese número, compuesta de cincuenta metros de Este a Oeste por cien metros de fondo Norte a Sud, lindando: al Norte, la manzana veinticuatro de José Francia, al Este la diez de José Marchetti, al oeste, Colonia Crispi y al Sud, la otra mitad de la misma manzana 9 de Luteria de Torre inscripta al Tomo 42 Folio 307 - N° 14016, de la sección Propiedades del Departamento San Martín, del Registro de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. De acuerdo a plano catastral: Con todo lo existente una fracción de terreno que forma la mitad parte Este de la manzana número nueve de las que componen el Pueblo de la Colonia Crispi, designada en el plano catastral correspondiente con ese número, compuesta de cincuenta metros Este a Oeste por cien metros fondo Norte a Sud; lindando: al Norte calle Venecia por medio con la manzana 24; al Sud, calle Nápoles por medio con manzana ocho; al Este, calle Udine por medio con manzana diez; y al Oeste con mitad parte Oeste de la misma manzana. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00 658813/0000-8. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 006060 de fecha 21-01-2008, que el demandado es titular dominial y el inmueble no registra hipotecas, no se informa inhibiciones, registra el embargo N° 006897 de fecha 19-01-08, monto de \$ 4.725,00. y según minuta N° 89490 del 04/09/2007 se amplía monto hasta cubrir la suma de \$ 13.722,46. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-02-00 658813/0000-8, con una superficie de 5000 metros cuadrados de terreno y sin superficie edificada. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 30-06-2008 de \$ 313,48. Informa el señor Juez Comunal de Crispi, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno baldío de aprox. 100 metros de frente al Norte por 50 metros de fondo, cubriendo la superficie aproximada de 5000 metros cuadrados pertenecientes a la manzana N° 9 de la localidad de Crispi, no existe un alambrado perimetral como así ningún tipo de construcción. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o a la Martillera

en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S. Fe), Tel.: 03406-480484 - 15646581. Sastre, 17 de Junio de 2008. Pedro M.A. Leyes, secretario.

S/C 37578 Jun. 26 Jun. 30

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI c/OTRO s/APREMIO, Expte. N° 323 - Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 04 de Julio de 2008 a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S. Fe). El Inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 4.389,50.- del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 3.292,12 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título: una fracción de terreno con todo lo existente que forma parte de la manzana cuarenta y nueve del Pueblo Crispi, compuesta de cien metros de frente al Oeste o sea de Norte a Sud, por cincuenta y cinco metros de fondo o sea de Oeste a Este, equivalente a una superficie de cinco mil quinientos metros cuadrados y linda: al Norte Sud y Oeste con calles publicas y al Este con terreno que es de Eduardo Mangiante. Inscripto al Tomo 72 Impar Folio 221, N° 26985, Departamento San Martín, Sección propiedades del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. De acuerdo a plano catastral: Una fracción de terreno con todo lo existente que forma parte de la manzana cuarenta y nueve del Pueblo Crispi, compuesta de cien metros de frente al Oeste o sea de Norte a Sud, por cincuenta y cinco metros de fondo o sea de Oeste a Este, equivalente a una superficie de cinco mil quinientos metros cuadrados y linda: al Norte, con calle Milano; al Sud, con calle Génova; al Este con mitad este de la misma manzana; y al Oeste con calle Saboya. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00 658791/0000-3. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 006061 de fecha 23-01-2008, que los demandados son titulares dominiales y el inmueble no registra hipotecas, no se informa inhibiciones, registra el embargo N° 002742 de fecha 05-01-07, monto de \$ 4.725,00.-y se amplía la medida hasta cubrir la suma de \$ 13.772,46. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-02-00 658791/0000-3, con una superficie de 5.500 metros cuadrados de terreno y una superficie edificada de 50 metros cuadrados. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 28-02-2008 de \$ 382,09. Informa el señor Juez Comunal de Crispi, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno baldío de aprox. 100 metros de frente al Oeste por 50 metros de fondo, cubriendo una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados pertenecientes a la manzana N° 49 de la localidad de Crispi, existe alambrado perimetral y no fue hallada ningún tipo de construcción. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse

la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S. Fe), Tel. 03406-480484 - 15646581. Sastre, 17 de Junio de 2008. Pedro M.A. Leyes, secretario.

S/C 37579 Jun. 26 Jun. 30

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI contra Otros sobre Apremio Expte. N° 325 - Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe.), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matricula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 04 de Julio de 2008 a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S. Fe); El Inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 13,09 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 9.82 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título: El siguiente inmueble con todo lo en el clavado y plantado, que forma la manzana designada con el número Tres, de las que forman el Pueblo Crispi, Departamento San Martín de esta Provincia de Santa Fe, y que mide: cien metros por cada costado o sea una superficie de: Diez Mil metros cuadrados, lindando: al Norte la manzana catorce, al Sud, terreno de la Colonia Crispi, al Este, la manzana número dos y al Oeste, la manzana número cuatro, propiedad de Feliciano Madona". Inscripto al Tomo 129 Par Folio 940 - Número 25282, de la Sección Propiedades Dpto. San Martín del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. De acuerdo a plano catastral: Un inmueble con todo lo en el clavado y plantado, que según plano catastral forma la manzana designada con el número Tres, de las que forman el Pueblo Crispi, Departamento San Martín de esta Provincia de Santa Fe, y que mide: cien metros por cada costado o sea una superficie de: diez mil metros cuadrados, lindando: al Norte, calle Nápoles por medio con manzana catorce; al Sud, calle Larento por medio con terreno de la Colonia Crispi; al Este, calle Lago Dicomio por medio con manzana número dos; y al Oeste, calle Verona por medio con manzana número cuatro, propiedad de Feliciano Madona. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00658819/0000-2. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 006062 de fecha 23-01-2008, que los demandados son titulares dominiales y el inmueble no registra hipotecas, no registra inhibiciones, registra el embargo N° 002740 de fecha 05-01-07, Monto de \$ 7.087,50 y se amplía la medida hasta cubrir la suma de \$ 20.561,35. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-02-00 658819/0000-2, con una superficie de 10.000 metros cuadrados de terreno y sin superficie edificada. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 28-02-2008 de \$ 382,09. Informa el señor Juez Comunal de Crispi, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno de aprox. 100 metros de frente al Sur por 100 metros de fondo, cubriendo una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados pertenecientes a la manzana N° 3 de la localidad de Crispi, existe

alambrado perimetral y una precaria vivienda que en esta ocasión se halló deshabitada. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta.- Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1960 de la ciudad de Sastre (S. Fe), teléfonos 03406-480484 - 15646581. Sastre, 17 de junio de 2008. Pedro Angel Leyes, secretario.

S/C 37581 Jun. 26 Jun. 30

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (S. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI contra Otros sobre Apremio Expte. Nº 326 Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe.), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matricula Nº 874, C.U.I.T. Nº 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 04 de Julio de 2008 a las 11,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S. Fe); El Inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 13,09 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 9,82 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título: "Una manzana de terreno ubicada en el Pueblo Crispi, jurisdicción de este Departamento San Martín, designada en el plano correspondiente, con el número Cinco, consta de cien metros de frente al Norte, por la misma extensión de fondo, encerrando una superficie de diez mil metros cuadrados y linda: al Norte, con la manzana doce; al Sud con terreno de la Colonia Crispi; al Este, con la manzana cuatro y al Oeste, con la número seis, a todos los rumbos calles públicas por medio. Inscripto al Tomo 83 Impar, Folio 661 Número 51753, de la Sección Propiedades del Dpto. San Martín, del Registro de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. De acuerdo a plano catastral: Una manzana de terreno ubicada en el Pueblo Crispi, jurisdicción de este Departamento San Martín, designada en el plano correspondiente, con el número Cinco, consta de cien metros de frente al Norte, por la misma extensión de fondo, encerrando una superficie de diez mil metros cuadrados y linda: al Norte, calle Nápoles por medio con manzana doce; al Sur, calle Larento por medio con terreno de la Colonia Crispi; al Este calle Caroni por medio, con la manzana cuatro; y al Oeste, calle Florencia por medio con manzana número seis. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-02-00 658821/0000-7. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado Nº 006063 de fecha 21-01-2008, que el demandado es titular dominial y el inmueble no registra hipotecas, no se informa registra, el embargo Nº 006895 de fecha 19-01-07, Monto de \$ 7.087,50 y se amplia la medida hasta cubrir la suma de \$ 20.561,35. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida Nº 12-02-00 658821/0000-7, con una superficie de 10.000 metros cuadrados de terreno y sin

superficie edificada. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 28-02-2008 de \$ 381,70. Informa el señor Juez Comunal de Crispi, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno baldío de aprox. 100 metros de frente al Sur por 100 metros de fondo, cubriendo la superficie total de la manzana N° 5 de la localidad de Crispi, existe un alambrado perimetral en regular estado de conservación y uso y no fue hallada ningún tipo de construcción. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo a aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o que graven al bien inmueble, a partir de la toma de posesión.- Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S. Fe), teléfonos 03406-480484 - 15646581. Sastre, 17 de junio de 2008. Pedro Angel Leyes, secretario.

S/C 37583 Jun. 26 Jun. 30

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S.Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI contra OTROS sobre APREMIO Expte. N° 329- Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 04 de Julio de 2008 a las 11,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S.Fe), el inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 1301,32 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 976,00 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título: "una fracción de terreno que es parte de la manzana designada con el número doce, de las que forman el pueblo de la expresada colonia Crispi, cuya fracción consta de cincuenta metros en los costados Norte y Sud, por treinta metros en los costados de Este y Oeste y lindando: al Norte con terreno del Señor Bernardo Alassa, al Sud, con calle pública; al Este, con terreno de la misma manzana de que forma parte propiedad de Carlos Pomba y al Oeste, igualmente con calle pública Registrado al Tomo 66 Folio 139 Vto. - Número 9657, de la Sección Propiedades, del Dpto. San Martín, de la ciudad de Santa Fe. De acuerdo a plano catastral: Una fracción de terreno que es parte de la manzana designada con el número doce, de las que forman el pueblo de la expresada Colonia Crispi, cuya fracción consta de cincuenta metros en los costados Norte y Sud, por treinta metros en los costados de Este y Oeste y lindando: al Norte con terreno del Señor Bernardo Aiassa, al Sud, con calle pública Nápoles; al Este, con terreno de la misma manzana de que forma parte propiedad de Carlos Pomba y al Oeste, con calle pública denominada Florencia. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00 158505/0000-5. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 006064 de fecha 21-01-2008, que la demandada

es titular dominial y el inmueble no registra hipotecas, no se informa inhibiciones, registra el embargo N° 002739 de fecha 05-01-07, Monto de \$ 4.725,00 y se amplía la medida hasta cubrir la suma de \$ 13.772,46. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-02-00 158505/0000-5, con una superficie de 1.500 metros cuadrados de terreno y una superficie edificada de 74 metros cuadrados. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 29-02-2008 de \$ 390,58. Informa el señor Juez Comunal de Crispi, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno baldío de aprox. 50 metros de frente al Sur por 30 metros de fondo, resultando parte de la manzana N° 12 de la localidad de Crispi, existe un alambrado perimetral en mal estado de conservación y uso y no fue hallada ningún tipo de construcción. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S. Fe), teléfonos 03406-480484 - 15646581. Sastre, 17 de Junio de 2008. - Fdo. Dr. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C[37584]Jun. 26 Jun. 30

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S.Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI contra OTROS sobre APREMIO Expte. N° 330 - Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe.), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 04 de Julio de 2008 a las 11,45 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S.Fe), el inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 24,43 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 18,32 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título: Pto. 2) Una fracción de terreno parte de la manzana veintinueve del mismo pueblo Crispi cuesta de veintiséis metros de frente al Norte que empezaran a contarse desde treinta y cuatro metros de la esquina Nor-Este de dicha manzana por cincuenta metros de fondo o sean mil trescientos metros cuadrados. Linda: al Norte, calle por medio la manzana treinta y seis, al Sud Teresa Magdalena Viola Piantanida de Salvagno, al Norte terreno de la Iglesia; y al Oeste más terreno de la manzana. Inscripto al Tomo 66 Par - Folio 505 - Número 35084, Pto. 2° de la sección propiedades del Dpto. San Martín del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. De acuerdo a plano catastral: Una fracción de terreno parte de la manzana veintinueve del mismo pueblo Crispi compuesta de veintiséis metros de frente al Norte que



empezaran a contarse desde treinta y cuatro metros de la esquina Nor-Este de dicha manzana por cincuenta metros de fondo o sean mil trescientos metros cuadrados. Linda: al Norte, calle Piamonte por medio con manzana treinta y seis; al Sud Teresa Magdalena Viola Piantanida de Salvagno; al Norte terreno de la Iglesia; y al Oeste más terreno de su manzana. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00 158480/0000-3. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 006065 de fecha 23-01-2008, que la demandada es titular dominial y el inmueble no registra hipotecas, no se informa inhibiciones, registra el embargo N° 006894 de fecha 19-01-07, Monto de \$ 4.725,00 y se amplía la medida hasta cubrir la suma de \$ 13.772,46 Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-02-00 158480/0000-3, con una superficie de 1.300 metros cuadrados de terreno y sin superficie edificada.- Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 28-02-2008 de \$ 382,09. Informa el señor Juez Comunal de Crispi, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno de aprox. 26 metros de frente al Norte por 50 metros de fondo, y que en el mismo no se halla ningún tipo de construcción. Posee vereda de material y alcantarilla de acceso. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o a la Martillera en su domicilio legal de calle Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S.Fe), teléfonos 03406-480484 - 15646581. Sastre, 17 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 37585 Jun. 26 Jun. 30

---

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S.Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: COMUNA DE CRISPI contra OTROS sobre APREMIO Expte. N° 331- Año 2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe.), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 04 de Julio de 2008 a las 12,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Crispi (S.Fe), el inmueble embargado en autos, y que saldrá a la venta con la base de \$ 6,54 del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 4,90 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber, de acuerdo a título: La mitad Oeste de la manzana numero veinticinco del Pueblo Crispi, Departamento San Martín, que mide: cincuenta metros de frente al Norte, por cien metros de fondo y contrafrente al Oeste, encerrando una superficie de cinco mil metros cuadrados; lindando: al Norte, al Sud y Oeste, con calles públicas y al Este, con la mitad Este, de igual manzana y que por este acto adquiere el Señor Ramón Angel Osan. Registrado al tomo 87 Par

Folio 24 - Número 1324, de la sección propiedades del Dpto. San Martín, del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. De acuerdo a plano catastral: La mitad Oeste de la manzana número veinticinco del Pueblo Crispí, Departamento San Martín, que de acuerdo a plano catastral mide. Cincuenta Metros de frente al Norte, por cien metros de fondo y contrafrente al Oeste, encerrando una superficie de cinco mil metros cuadrados; lindando: al Norte, con calle Piamonte, al Sud, calle Lombardía; al Oeste, con calle Alejandría y al Este, con la mitad Este, de igual manzana, Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00 658806/0001-7. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado No 006066 de fecha 21/01/2008, que el demandado es titular dominial y el inmueble no registra hipotecas, no registra inhibiciones, registra el embargo No 002738 de fecha 05-01-07, Monto de \$ 4.725,00 y se amplía la medida hasta cubrir la suma de \$ 13.772,46. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-02-00 658806/0001-7, con una superficie de 5.000 metros cuadrados de terreno y sin superficie edificada. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 28-02-2008 de \$ 381,70. Informa el Juez Comunal de Crispí, que al realizar la medida ordenada y al constituirse en el inmueble descripto en el oficio y... procedo a constatar que el inmueble es una fracción de terreno baldío de aprox. 50 metros de frente al Norte por 100 metros de fondo, resultando ser parte de la manzana N° 25 de la localidad de Crispí, existe un alambrado perimetral en regular estado de conservación y uso y no fue hallada ningún tipo de construcción. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10 % de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S.Fe), teléfonos 03406-480484- 15646581. Sastre, 17 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 37586 Jun. 26 Jun. 30

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CARLOS BERRAZ

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación en autos: OTRO s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - Expte. N° 1083 - año 2001 el martillero Carlos Berraz (CUIT N° 20-06242429-0), venda en pública subasta el

día 3 de julio de 2008 a las 10 horas o el día siguiente hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de la Planta Baja de Tribunales, Primero: Base \$ 30.000 y al mejor postor, en caso de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Dominio Nº 29.622, Fº 1443, Tº 338 Par - Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 08-24-01-047755/0001-0. Descripción del Inmueble: "...Dos fracciones de terreno con todo lo en ellas clavado, plantado y edificado, que se deslindan a continuación: Primero: La finca de calle Pedro Storero Número Quinientos Ochenta y seis de esta ciudad de Rafaela, que resulta ser el remanente de una fracción de terreno que según título está situada en la manzana Letra A., del Barrio Garibaldi, comprensión de la concesión número doscientos cuarenta y ocho de la ciudad de Rafaela Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Don Eros J. Faraudel lo en el mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el numero ochenta y ocho mil cuarenta y cinco, la fracción que por este acto se enajena tiene la ubicación expresada, encierra el polígono ABCDA, y a contar de los diez metros de la esquina Sudoeste de la manzana de que es parte, intersección de calles Ayacucho y Pedro Storero, en dirección al Este, mide: nueve metros treinta y cinco centímetros de frente al Sur, punto AD; de este extremo en dirección al Norte y formando su Costado Oeste, se miden Veinticinco metros setenta y cinco centímetros, puntos DC, de aquí, hacia el Este, formando el Costado Norte, nueve metros cincuenta y dos centímetros, puntos CB; y de este extremo hacia el Sur, cerrando el perímetro de la fracción descrita y formando el costado Este, veinticinco metros setenta y cinco centímetros, puntos BA, todo lo que encierra una superficie de Doscientos Cuarenta y Dos Metros Cuadrados Noventa y Cinco Decímetros Cuadrados y Linda; al Sur, calle Pedro Storero, por medio de la manzana C., al Oeste, en parte, con propiedad de Roberto Díaz, y en el resto con Carlos Zachary y otros, al Norte, con propiedad de José Origlia, y al Este, con María Righero, estos linderos de la misma manzana de que forma parte. Y Segundo: Una fracción de terreno que según título se ubica en calle Ayacucho, entre las de Pedro Storero y Ernesto B. Salva de esta ciudad, la que no podrá ser transferida independientemente, que es parte de la manzana letra A. Del Barrio Garibaldi, subdivisión de la concesión doscientos cuarenta y ocho de esta Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión de la Concesión Doscientos Cuarenta y Ocho de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos y de acuerdo al plano de mensura del Ingeniero Eros J. A. Faraudello, practicado en junio de mil novecientos sesenta y siete e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el numero cuarenta y nueve mil cuarenta y uno, la fracción que se enajena se compone de; tres metros cincuenta centímetros de Norte a Sur, con frente al Oeste, a contar después de los catorce metros ochenta centímetros del esquinero Sud Oeste de la indicada manzana, en dirección al Norte, por diez metros de fondo de Oeste a Este, lo que encierra una superficie total de treinta y cuatro metros cuadrados noventa y ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte de propiedad de Gino Trulli, al Este, con propiedad de Francisco Zachary, hoy del vendedor, al Sur, con propiedad de Roberto Díaz, todos en la misma manzana y al Oeste, calle Ayacucho, por medio con la manzana sesenta y cuatro. De los informes de autos surge, que el dominio se encuentra inscripto a nombre del fallido (D.N.I. Nº 13.224.656) bajo el Nº 29.622, Fº 1443, Tº 338 Par, Dpto. Castellanos, registra inhibición: Nº 6289, del 07.02.02 \$ 0,00 Expte. 1083/2001 en este proceso falencial; Nº 37537 del 18.04.07 de \$ 1.948. Expte. 2834/año 2005 Pcia. de Santa Fe c/Otro s/Ordinario Juzg. Cto. 5 de Rafaela; se registran los siguientes embargos: Nº 88601 del 09.10.03 de \$ 30.000.- Expte. Nº 814 - año 2002 - Banco Bisel S.A. c/Otros s/Ejecución Hipotecaria Juzg. 3ra. Nom. Rafaela; Nº 114316 del 17.11.04 de \$ 3.103,81 Expte. 899 - año 2003 Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio - Juzg. C.C.L. Rafaela; y Nº 81645 del 15.08.07 de \$ 1.829,57 Expte. Nº 167 - año 2003 O.S.E.C.A.C. c/Otro s/Ejecución Fiscal Juzg. Federal de 1ra. Inst. Nº 2 Santa Fe, Civil Nº 2 de Santa Fe, se registra hipoteca en 1er. Grado a favor de Banco Bisel S.A. por \$ 20.000. inscripta al Tº 61, Fº 431, Nº 28159 en fecha 10 de abril de 2000. ASSA informa que por cuenta Nº 098 0010246-000-6 de Pedro Storero 586, adeuda al 14.02.08 \$ 45,59 por período 1/08. API informa que por partida 08-24-01-47755/0001-0 se adeuda períodos 2004/3,4, 2005/2006 y

2007 Total por \$ 625 al 15.11.07; Catastro informa que se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela - Sunchales no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. La Municipalidad de Rafaela informa al 12.11.07 que el inmueble N° 5.982, que no registra deudas por Obras 200 Red de Gas 1ra. Etapa y Obra 408 Cloacas Fasoli-Lehm. 9 de Julio; Obra 357 Iluminación B° 9 de Julio 12 cuotas por \$ 339,40; Tasa General 82 cuotas por \$ 3.459,60, Convenio de Pagos 21485 obra 200 no registra deudas; N° 21487 Tasa Gral. Inmuebles no registra deudas; Convenio 37162 Construcción Ampliación 3 cuotas por \$ 576,50 Juicios N° 1835 por TGI y Convenio 37162 año 2005. Obras privadas no emite informe por no poder ingresar al mismo. De la constatación judicial que se encuentra en las mismas condiciones, con las mismas personas que la habitan que en las demás constataciones realizadas en 24.09.03 y siguientes, y que dicen: que el inmueble de Pedro Storero N° 586 de Rafaela, con sus dos fracciones de terreno que abarca, se compone de una vivienda construida en ladrillos comunes, totalmente revocada y pintada, compuesta de living, comedor, tres dormitorios, pasillo, lavadero, baño instalado y patio en el cual se encuentra construido un galpón de lajas con techos e chapas de zinc, pisos de hormigón, con un portón de chapa el cual tiene su frente sobre calle Ayacucho, el inmueble principal posee techos de chapas de zinc, con cielorrasos de material, pisos de mosaicos y en parte cerámicos, posee aberturas de madera, cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, pavimento y gas natural, éste sin conectar, habitan la vivienda el fallido y su esposa y tres hijos en calidad e propietario, y el estado de la vivienda es bueno. Segundo: Sin base y al mejor postor: a) Un rodado marca Renault Traffic, modelo año 1996, Tipo furgón, Dominio AYK 112, Fábrica CIADEA S.A., marca Renault, Modelo Renault Traffic/1996, Tipo Furgón, marca Motor Renault, motor N° AA12138, Marca Chasis: Renault, Número Chasis N° 8A1TA13ZZTS008943 y b) Dominio RKJ 221, Fábrica Ford Motor ARGENTINA S.A., Modelo Año 1974 Marca Ford, Modelo F 350/1974 Tipo Chasis con Cabina, marca motor Perkins N°, motor PA-6109591, marca chasis Ford N° Chasis KA9LPY-07310. De los informes de autos surge que el rodado Renault Trafic 1996 dominio AYK 112 subsiste de nombre del fallido, que se encuentra inhibido en este proceso falencial, no tiene medidas cautelares ni denuncias; la Comuna de Arrufó agrega liquidación de deudas de patentes por períodos 2000 al 2006 total por \$ 3.068,38 y 2007 a 123 por \$ 194,74 al 31.10.07, La Municipalidad de Rafaela adjunta acta de infracción del 07.03.2000 por falta contra la sanidad e higiene, con resolución del 14.08.00 por \$ 40,20, El camión Ford dominio RKJ 221 subsiste el dominio a nombre del fallido, con inhibición en éste proceso de quiebra, no tiene embargos ni denuncias. De acuerdo a lo informado por la Municipalidad de Rafaela, éste vehículo no se encuentra registrado en el Sistema Provincial de Informática, e informa que no registra infracciones de tránsito, y la Municipalidad de Sunchales informa lo mismo. De la constatación de autos surge que los vehículos se encuentran en regular estado de conservación. De la verificación policial (fs. 330 y nota de fs. 379) surge que no presentan anomalías en su numeración y que no registran pedidos de secuestros. La trafic se encuentra depositada en Pedro Storero 586 y el camión Ford en poder de la Municipalidad de Rafaela, en el depósito de autos secuestrados, lugar en donde podrán ser revisados y de donde el comprador lo retirará una vez aprobada la subasta, abonados los importes correspondientes, bajo su exclusiva responsabilidad, los mismos se subastan en el estado en que se encuentran y no se admiten reclamos una vez adjudicados. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El que resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta y el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden sobre el bien, a partir de la fecha de la declaración de quiebra, son a cargo del comprador. Informes Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Cel 15586358. EL presente Edicto se encuentra libre de Reposición por Ley de Quiebras. N° 24522. Rafaela, 19 de junio de 2008. Dr. Juan Carlos Martín, Secretario. Juan Carlos Martín, Secretario.

